



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1063 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por MAURICIO ARNOLDO LARA LARA CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION E.I.R.L., R.u.t. N° 76.163.871-8, con domicilio particular en calle Cesar Roa Villagra n° 328 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 107 de fecha 28 de junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a MAURICIO ARNOLDO LARA LARA CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION E.I.R.L., Patente Comercial de ESCUELA DE CAPACITACION, ubicada en calle Cesar Roa Villagra n° 328 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



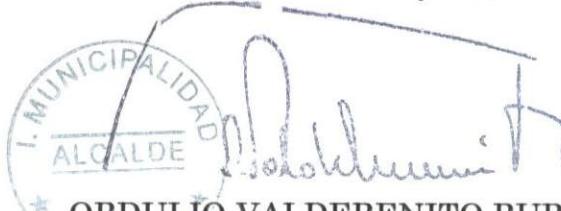
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Mauricio Arnoldo Lara Lara Centro de Formación y Capacitación E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL